



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO
  - 5.1 Definición de Política y Establecimiento de los Objetivos de Calidad
  - 5.2 Revisión de la Política y Objetivos de Calidad
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. ARCHIVO
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

<b>Elaborado por:</b> <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	<b>Revisado por:</b> <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de Ingenierías Industriales</i>	<b>Aprobado por:</b> <i>Junta de Escuela</i>
<b>Fecha:</b> <i>12 de Junio de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>4 de Septiembre de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>26 de Septiembre de 2017</i>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la elaboración, revisión y difusión de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa).

### 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

### 3. DOCUMENTACIÓN

Documentos de referencia:

- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL de 16 de julio de 2003).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Ley consolidada).
- Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (BOE 23 noviembre 2010).
- Directrices Generales de Política Docente e Investigadora 2017-2018, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017.
- Política de Calidad de la Universidad de Valladolid (UVa), aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017.
- Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la UVa
- Libros blancos de las Titulaciones.
- Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), mayo 2015.
- Documentación del Programa AUDIT.
- Capítulo 1 del **Manual de Gestión del SGIC**: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Capítulo 4 del **Manual de Gestión del SGIC**: Política y Objetivos de Calidad.
- Procedimiento **PA09** de Información Pública.
- Procedimiento **PA10** para el Análisis y Utilización de Resultados.

Documentos generados:

- **F01-PE01**: Política de Calidad.
- **F02-PE01**: Objetivos de Calidad.



### 4. DEFINICIONES

**Política de Calidad:** Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.

**Objetivo de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

**Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados)

**Meta:** Valor al que se aspira alcanzar con la aplicación de las acciones programadas.

### 5. DESARROLLO

El papel de los grupos de interés en el proceso de elaboración y revisión de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad se recoge en el documento con formato **F01-MC-05**. A continuación, se describen ambos procesos:

#### 5.1 Definición de Política y establecimiento de los Objetivos de Calidad:

El Equipo Directivo de la Escuela, se adhiere a la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid, conforme figura en el documento de Adhesión firmado por su Director. El Director de la EII es el responsable de definir la **Política de Calidad** de la Escuela (**F01-PE01**), teniendo en cuenta para ello las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora y la Política de Calidad de la UVA, así como cualquier aportación recibida por parte de los grupos de interés. El Equipo Directivo es el responsable de definir anualmente los **Objetivos de Calidad** de la Escuela tal y como se especifican en el formato **F02-PE01**. Ambos documentos serán remitidos a la Junta de Escuela para su debate y aprobación, debiendo quedar constancia del hecho en un documento conforme al formato **F02-MC-01**.

El Equipo Directivo publicará y difundirá por los canales adecuados, según el procedimiento **PA09 de Información Pública**, la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad

#### 5.2 Revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad

Anualmente la Comisión de Garantía de Calidad del Centro evaluará el grado de consecución de los **Objetivos de Calidad** de la Escuela de acuerdo con el *procedimiento PA10 para el Análisis y Utilización de Resultados* y, emitirá un *Informe de Resultados* con formato **F17-PA10**.

De la revisión de la **Política de Calidad**, así como de los **Objetivos de Calidad**, la Comisión de Garantía de Calidad dejará constancia en el *Informe de Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad*, formato **F03-MC-01**, que se enviará a la Junta de Escuela para su aprobación, **F02-MC-01**.

El Equipo Directivo, basándose en:

- El *Informe de Resultados*, formato **F17-PA10**,
- El *Informe de Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad*, formato **F03-MC-01**
- Las tablas de indicadores derivadas del *procedimiento PA10 para el Análisis y Utilización de Resultados*

elaborará una nueva propuesta de Objetivos de Calidad para el año siguiente, según formato **F02-PE01**.

El Director, teniendo en cuenta el *Informe de Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad*, formato **F03-MC-01**, adecuará entonces la Política de Calidad del Centro.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Cada Objetivo de Calidad tendrá asociado uno o varios indicadores, una frecuencia de medición, las acciones a realizar para su consecución, las metas a lograr, el plazo requerido y la persona responsable de la acción (**F02-PE01**).

## 7. ARCHIVO

Todos los documentos utilizados en el desarrollo de este proceso serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Adhesión a la Política de Calidad de la UVa	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Política de Calidad <b>F01-PE01</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Objetivos de Calidad <b>F02-PE01</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Informe de Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad <b>F03-MC-01</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Acuerdos de Junta de Escuela <b>F02-MC-01</b>	Papel o soporte informático	Secretaria Académica del Centro	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

**Director:** Firmar la adhesión a la política de calidad de la UVa. Definir y modificar, si procede, la Política de Calidad. Firmar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad.

**Equipo Directivo:** Definir los Objetivos de Calidad anuales. Difundir la Política y los Objetivos de Calidad.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** Evaluar la adecuación de la Política de Calidad y el grado de consecución de los Objetivos de Calidad.

**Junta de Escuela:** Aprobar la Política y Objetivos de Calidad.



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

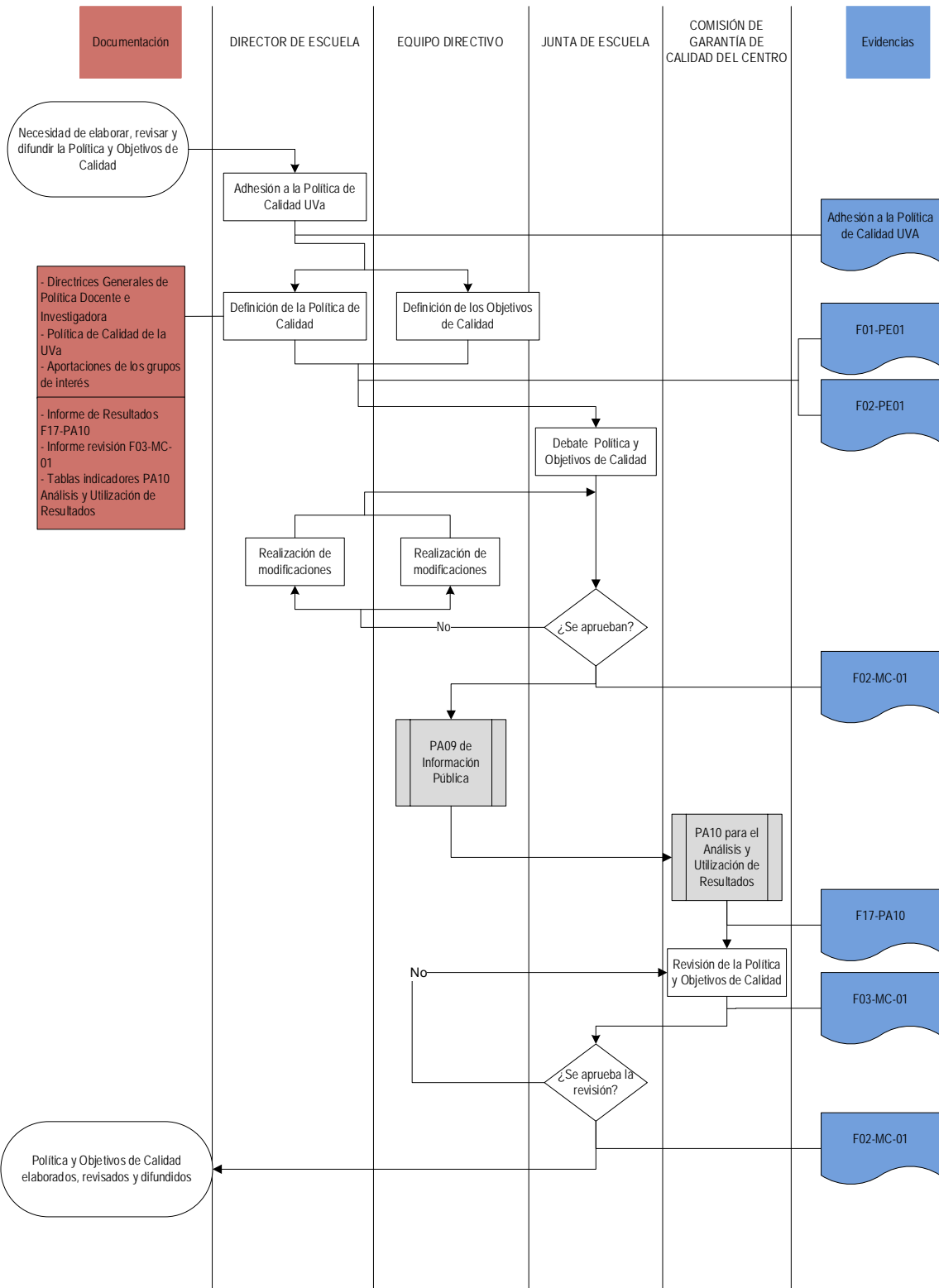
**Responsable de Calidad del Centro:** Control, distribución y archivo de toda la documentación relacionada con el SGIC del Centro, así como la generada en su aplicación. Velar por el cumplimiento de los criterios de Calidad exigidos en lo relacionado con el proceso implicado. Archivar los documentos derivados de este proceso.

**Secretario Académico del Centro:** Custodiar toda la documentación relacionada con el SGIC del Centro.

### 9. FLUJOGRAMA



# PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD





Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones realizadas
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<p>Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales. Cambio de la codificación del procedimiento y de los formatos. Actualización de la documentación de referencia por cambio de denominación o por tratarse de nueva normativa vigente. Actualización del objeto y alcance precisando con más detalle que el objetivo se centra en la elaboración de la política y objetivos y su revisión y difusión. Inclusión de la adhesión a la política de calidad de la UVa. Cambio de la denominación del Subdirector de Acreditación por Responsable de Calidad del Centro. Modificación del responsable de la custodia de la documentación del SGIC. Modificación de las responsabilidades y flujograma conforme a los cambios realizados en el desarrollo.</p>